



No. de Oficio 513.- 364/ 2016

Ciudad de México, a 18 de abril de 2016.

LIC. MIREILLE ROCCATTI VELAZQUEZ
ABOGADA GENERAL DE LA SAGARPA
PRESENTE.

Hago referencia al Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, el cual incorpora entre otros, el objetivo de "Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento"; y con el cual se incorporaron como líneas de acción de la Estrategia Digital Nacional, las de "Desarrollar una oferta de trámites y servicios de calidad mediante un Catálogo Nacional de Trámites y Servicios del Estado (CNTSE)" y "Digitalizar los trámites y servicios del CNTSE e incorporarlos al portal www.gob.mx de la Ventanilla Única Nacional", las cuales serán implementadas por las dependencias, entidades e instancias administrativas encargadas de la coordinación de la política en esa materia, y que serán de observancia obligatoria para la Administración Pública Federal, a través de los programas respectivos.

Asimismo, me refiero al artículo tercero del "Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno", el cual menciona que la Ventanilla Única Nacional tendrá, entre otros objetivos, los siguientes: proveer información actualizada sobre el estado de la gestión administrativa de los trámites contenidos en el Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, en los casos en que éstos se realicen en forma electrónica, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; facilitar, agilizar y optimizar la gestión administrativa de los trámites que realizan las personas interesadas ante las dependencias, entidades y empresas productivas del Estado, y proporcionar información respecto de los trámites, de manera homologada, estandarizada e integrada;

De conformidad con lo anterior, tengo a bien indicarle que el Instituto nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP) ha elaborado el formato descargable FF-INIFAP-001 "Solicitud de servicio de análisis de laboratorio" que pertenece a los trámites INIFAP-00-001-A e INIFAP-00-002-B "Análisis de laboratorio (calidad de semillas, suelos, tejidos, bromatológicos, plantas, fertilizantes, inoculantes biológicos, fitopatológicos, entomológicos, cultivos de tejidos, residuos de plaguicidas, influenza aviar, rabia, brucelosis, soluciones nutritivas y calidad de agua) en materia agrícola" y que por su parte, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) ha elaborado el formato denominado: "Ficha de registro de unidades de producción avícola" el cual se refiere al trámite de "Registro de unidad de producción tecnificada", mismos que se incluirán para su consulta en la Ventanilla Única Nacional (VUN) – 2016; de la misma forma, le indico que el 18 de septiembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO por el que se da a conocer el cambio de domicilio de la dirección en jefe, direcciones generales y unidades administrativas de este último órgano administrativo desconcentrado de la SAGARPA.



Con base en lo anterior y de conformidad con los artículos 2, 12, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 69-M y 69-O de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 5 y 9 fracciones I, III, V y XXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, solicito su amable intervención, con la finalidad de que se emita un Acuerdo Secretarial y su correspondiente publicación en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se den a conocer a la ciudadanía los formatos de los trámites indicados del INIFAP y del SENASICA, así como la nueva dirección de las oficinas administrativas de éste último. Para lo anterior, pongo a su consideración (anexo al presente), el proyecto de Acuerdo Secretarial y copia simple de los formatos mencionados.

No omito indicar, que de conformidad al plan de trabajo de implementación de la VUN-2016, de la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública, deberemos contar con la publicación en el D.O.F. de dichos formatos, a más tardar el día 30 de abril del año en curso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



GONZALO ÁLVAREZ ZERECERO

C.c.e.p.- Lic. Marcelo López Sánchez, Oficial Mayor del Ramo.- copias.OM@sagarpa.gob.mx
Lic. Héctor Alcalde Méndez, Director de Organización y Modernización.- hector.alcalde@sagarpa.gob.mx

GAZ/HAM *air

